



**ALCALDIA MUNICIPAL
LAS TERRENAS
RNC: 430-00060-4**

Al: Licdo. Eduardo Esteban Polanco

Asunto: Remisión de informe octubre 2023

Anexos: Estadísticas del informe

Cortésmente y para los fines de lugar le remito el informe sobre los servicios prestados por la oficina de libre acceso a la información pública correspondiente al mes de octubre del año 2023.

Atentamente.

Licdo. Cesar B. Gerónimo Taveras

Encargado libre acceso a la información pública (OAI)





**ALCALDIA MUNICIPAL
LAS TERRENAS
RNC: 430-00060-4**

OFICINA LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (OAI)

octubre (2023)

**INFORMACIONES SOLICITADAS A LA OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA**

Nombre y Apellido	Fecha Solicitada	Información Solicitada	Área Recibida	Fecha de Salida
1. Porfirio Antonio Leonardo	19-09-23	Certificación del pago del tres por ciento anual por parte de la compañía LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS.	Oficina de de contraloría.	10-10-23


Licdo. Eduardo Esteban Polanco
Alcalde Municipal

Al:
Ayuntamiento Municipal Las Terrenas.

Vía:
Departamento de Libre Acceso a la Información Pública.

Asunto:
Solicitud de información al tenor de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04.

Solicitante:
Licdo. Porfirio Antonio Leonardo

Distinguidos Señores:

Quien suscribe, **SR. PORFIRIO LEONARDO**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0554706-1, Abogado de los Tribunales de la República, domiciliado y residente en la calle Juan Pablo Duarte No. 137, del Municipio Las Terrenas, Provincia Samaná, República Dominicana, en atención a lo dispuesto por la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, de fecha veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil cuatro (2004), así como también de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios; tiene a bien exponerles y solicitarles los siguientes:

ATENDIDO: A que el artículo 199 de la Constitución de la República establece lo siguiente: ***Administración local. El Distrito Nacional, los municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derechos Públicos, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijada de manera expresa por la Ley y sujeta al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.***